

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33257 PONTEVEDRA

Edicto

D. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MARTÍN, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, hace saber:

Que en el procedimiento de concurso voluntario abreviado 334/2014-C- de PONTEVEDRA LUZ, S.L., ha recaído en fecha 15-12-2015, auto, ya firme, de conclusión del concurso por finalización de la liquidación; resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de PONTEVEDRA LUZ, S.L., con C.I.F. número B- 36.472.454, con domicilio social en c/ Montecelo, número 21 Bajo de Pontevedra. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al tomo 2.998, libro 2.998, folio 162, sección 8, hoja PO-35.649, inscripción 1.ª, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad PONTEVEDRA LUZ, S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquense en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

6. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177 de la LC).

Y para que conste expido el presente en,

Pontevedra, 15 de diciembre de 2015.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037554-1